

Comenzando la Aventura de Diálisis

Por **Thomas Lepetich**, MSW, LCSW

¿Te han dicho que puedes necesitar comenzar la diálisis pronto? Aunque comenzar la diálisis puede ser un momento muy agotador en tu vida, también comenzarás a sentirte mejor. Por lo general, las personas que comienzan la diálisis son urémicas, psicológicamente aturcidas, médicamente comprometidas y simplemente “envejecidas”. Y lo último que quiere hacer es completar formularios. Quizás sea más fácil completar formularios, leer información de tu equipo de atención médica y obtener pruebas o vacunas adicionales si comprendes su propósito.

Las regulaciones federales que rigen las clínicas de diálisis se conocen como **Enfermedades Renales en Etapa Terminal: Condiciones para la Cobertura**. <https://www.cms.gov/Medicare/Provider-Enrollment-and-Certification/SurveyCertificationGenInfo/downloads/SCletter09-01.pdf>

En esta serie de artículos, pretendemos crear un cronograma de toda la información sobre la cual Medicare desea que los centros médicos de diálisis te eduquen. El propósito de esta educación es mantenerte

totalmente informado y “comprometido” en las decisiones sobre su atención médica. ¡Eres un miembro importante de tu equipo de atención médica!

EN LA PRIMERA SEMANA DE DIÁLISIS:

A.- Pruebas y vacunas.

Prueba cutánea de PPD: Se realiza inicialmente y solo se repite si es clínicamente necesario. Es una prueba que determina si tú has estado expuesto a la tuberculosis (TB). Tanto los pacientes como el personal reciben pruebas cutáneas PPD anuales.

VACUNA NEUMOCOCAL: Los CDC recomiendan las vacunas iniciales y revacunación cinco años después, hasta la edad de 65 años.

La enfermedad neumocócica puede provocar neumonía, meningitis y sepsis.

VACUNACIÓN CONTRA

LA HEPATITIS B:

Una vacuna
p a r a

aqueellos que
no son inmunes a
la hepatitis B. El análisis
de sangre inicial, determinará si
necesitarás la vacuna. La hepatitis es una
infección viral que causa enfermedad hepática.

Se transmite por contacto con la sangre de una persona infectada.

B.- Ser informado de tus derechos de paciente.

Esta Condición requiere que tu centro médico de diálisis brinde respeto, privacidad, información y servicios apropiados para sus pacientes. También recibirás información sobre cómo presentar una queja

/ reclamo en tu centro médico o en una agencia externa.

El centro médico de diálisis debe informar a los pacientes (o sus representantes) sobre sus derechos (incluidos sus derechos de privacidad) y sus responsabilidades cuando comienzan su tratamiento (dentro de los 6 primeros) y debe proteger y prever el ejercicio de esos derechos. Esto a menudo se repite anualmente en muchas instalaciones.

Estándar: Derechos de los pacientes. El paciente tiene derecho a:

1. Respeto, dignidad y reconocimiento de su individualidad y necesidades personales, sensibilidad a sus necesidades psicológicas y capacidad para hacer frente a ESRD;
2. Recibir toda la información de una manera que él o ella pueda entender;
3. Privacidad y confidencialidad en todos los aspectos del tratamiento;
4. Privacidad y confidencialidad en los registros médicos personales;
5. Ser informado y participar, si lo desea, en todos los aspectos de su atención, ser informado sobre el derecho rechazar o suspender el tratamiento y negarse a participar en la investigación;
6. Ser informado sobre su derecho a ejecutar instrucciones anticipadas y la política de la instalación con respecto a las instrucciones anticipadas;
7. Ser informado sobre todas las modalidades y ajustes de tratamiento, incluidos, entre otros, el trasplante, las modalidades de diálisis en el hogar (hemodiálisis en el hogar, diálisis peritoneal intermitente, diálisis peritoneal ambulatoria continua, diálisis peritoneal en bicicleta continua) y hemodiálisis en centros médicos. El paciente tiene derecho a recibir información de recursos para las modalidades de diálisis no ofrecidas por el centro médico, incluida información sobre opciones de programación alternativas para pacientes que trabajan;
8. Ser informado de las políticas del centro médico con respecto a la atención al paciente, incluido, entre otros, el aislamiento de pacientes;
9. Ser informado de las políticas del centro médico con respecto a la reutilización de suministros de diálisis, incluidos los hemodializadores;
10. Ser informado por el médico, el profesional de enfermería, el especialista en enfermería clínica o el asistente médico que trata al paciente por ESRD de su propio estado médico tal como se documenta en el registro médico del paciente, a menos que el registro médico contenga una contraindicación documentada;
11. Ser informado de los servicios disponibles en el centro médico y los cargos por servicios no cubiertos por Medicare;
12. Recibir los servicios necesarios explicados en el plan de atención al paciente que se describen en la sección § 494.90;
13. Ser informado de las reglas y expectativas del centro

médico con respecto a la conducta y las responsabilidades del paciente;

14. Ser informado del proceso de reclamo interno del centro médico;
15. (Ser informado de los mecanismos y procesos de reclamos externos, incluido cómo comunicarse con la Red ESRD y la agencia de encuestas estatales;
16. Ser informado de su derecho a presentar quejas internas o externas, o ambas, sin represalias o denegación de servicios;
17. Ser informado de que él o ella puede presentar quejas internas o externas, personalmente, anónimamente o a través de un representante de la elección del paciente.

Estándar: derecho a ser informado sobre las políticas de altas y traslado de la instalación. El paciente tiene derecho a:

1. Ser informado de las políticas del centro médico para traslado, altas rutinarias o involuntarias y la interrupción de los servicios a los pacientes; y
2. Recibir una notificación por escrito 30 días antes de un alta involuntaria, después de que la instalación siga los procedimientos de alta involuntaria descritos en § 494.180 (f) (4). En el caso de amenazas inmediatas a la salud y seguridad de otros, se puede permitir un procedimiento abreviado de alta.

Norma: publicación de derechos. El centro médico de diálisis debe exhibir, de manera muy visible, donde los pacientes puedan verlo y leerlo fácilmente, una copia de los derechos del paciente en el centro médico, incluidas las direcciones de correo y los números de reclamos telefónicos actuales de la agencia estatal y de la Red ESRD.

Para obtener una explicación completa de estos derechos, puede hacer clic en el siguiente enlace y revisar las páginas 175 - 185.

<https://www.cms.gov/Medicare/Provider-Enrollment-and-Certification/SurveyCertificationGenInfo/downloads/SCletter09-01.pdf>

¡GUAUU! Esa es una gran cantidad de información para absorber en las primeras dos semanas de estar en diálisis. Sin embargo, no te asustes. Tómate tu tiempo y revisa el material que te proporcionó tu centro médico de diálisis. No dudes en hacerles preguntas para obtener una mejor comprensión de la información. Una vez más, el propósito de toda esta información es asegurarse de que seas un consumidor educado que pueda participar en la planificación de su tratamiento.

El próximo número lo cubriremos: ¡EN LOS PRIMEROS 90 DÍAS DE DIÁLISIS!